

COMUNICACIÓN – ACLARACIÓN TÉRMINOS EN CONVOCATORIA

Tras recibir diferentes consultas, se procede a aclarar el texto del Apartado 2: “¿Qué aportaciones económicas ofrece esta convocatoria?”, explicando con más detalle las cuantías que se asignan para dos de las categorías, incluidas en el apartado A) Situación socio-laboral del solicitante.

Para el punto:

Mujer, parado/a de larga duración (si el solicitante lleva más de un año en desempleo, en el momento de presentar su solicitud), inmigrante, edad mayor de 45 años (en el momento de presentar su solicitud): **1.000 euros**

Se indica que este importe se concederá si el solicitante cumple uno o varios de los factores de este punto.

Para el punto:

Víctima de violencia de género, familia monoparental (núcleo formado por progenitor/a y uno o varios hijos menores), hogares con todos los miembros en desempleo e hijos menores a cargo: **2.000 euros**

Se indica que este importe se concederá si el solicitante cumple uno o varios de los factores de este punto.

En Madrid, a 11 de octubre de 2017.